

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
HERRERA VIDES

NUIP 1.004.094.874

Nombre
KAROL JULIANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
F

Fecha de nacimiento
21 FEB 2001

O*

Lugar de nacimiento
EL BANCO (MAGDALENA)

Fecha y lugar de expedición
21 MAYO 2019, EL BANCO

Fecha de expiración
04 MAR 2033

Firma
Karol Juliana Vides

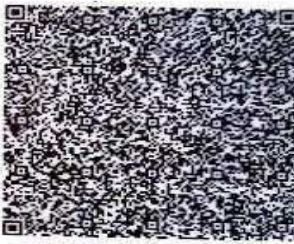


.CO

017116569



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL017116569821025<<<<<<<<<<
0102214F3303045COL1004094874<5
HERRERA<VIDES<<KAROL<JULIANA<<

Hoja de Vida

KAROL JULIANA HERRERA VIDES



Perfil Ocupacional

Soy normalista superior, técnico en asistencia administrativa y atención al cliente. Me considero una persona honesta, responsable y seria con excelente presentación personal. Cuento con grandes capacidades personales e intelectuales que me permiten desempeñar y cumplir correctamente con las funciones asignadas, integrándome fácilmente a los equipos de trabajo y de este modo obtener mejores resultados.

Datos Personales

Cedula de ciudadanía: CC 1.004.094.874 EL BANCO MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 21 de febrero de 2001

Lugar de nacimiento: El Banco Magdalena

Estado Civil: Unión libre

Dirección: Calle 64bis #108-90 Villas el dorado

Teléfono: 3244202703

Correo: julianavides03@gmail.com

Nacionalidad: Colombiana

Estudio Realizados

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CALIZ AMADOR

Bachiller Técnico comercial con énfasis en Asistencia administrativa

SENA

Servicio al cliente

Técnico en asistencia administrativa

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Normalista Superior

Experiencia laboral

EMPRESA: LICEO HOMBRE DEL RIO

Cargo: Docente del nivel preescolar

Desde: Febrero 01 de 2023 hasta Noviembre 30 del 2023

EMPRESA: ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS (ASOBEN)

Cargo: Auxiliar de atención a la primera infancia

Desde Mayo 24 de 2024 hasta Diciembre 05 de 2025.

Febrero 02 de 2026 hasta Julio 08 de 2026

Jefe Inmediato: Rafael Cogollo Ahumado

Referencias Personales y Familiares.

DOMINGA VIDES SEGOVIA

Ocupación: Madre comunitaria tradicional

Teléfono: 3044792933

JEAN CARLOS SEGOVIA RICAURTE

Ocupación: Operario de planta

Teléfono: 3004679324

MIDEL SEGOVIA HERNANDEZ

Ocupación: Operario

Celular: 3245340671

Ever Quintero Zambrano

Ocupación: Independiente

Celular: 3224533937

Karol herrera v

KAROLJULIANA HERRERA VIDES

CC 1.004.094.874 EL BANCO MAG

Celular: 3244202703



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:53 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1004094874**

Apellidos y Nombres: **HERRERA VIDES KAROL JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 06:05:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1004094874** y Nombre: **KAROL JULIANA HERRERA VIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146992815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 18:07:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004094874
Código de Verificación	1004094874260903180751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302571444



PIB
15:05:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROL JULIANA HERRERA VIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004094874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



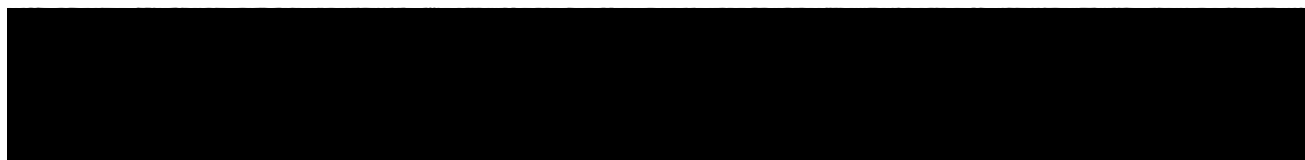
Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

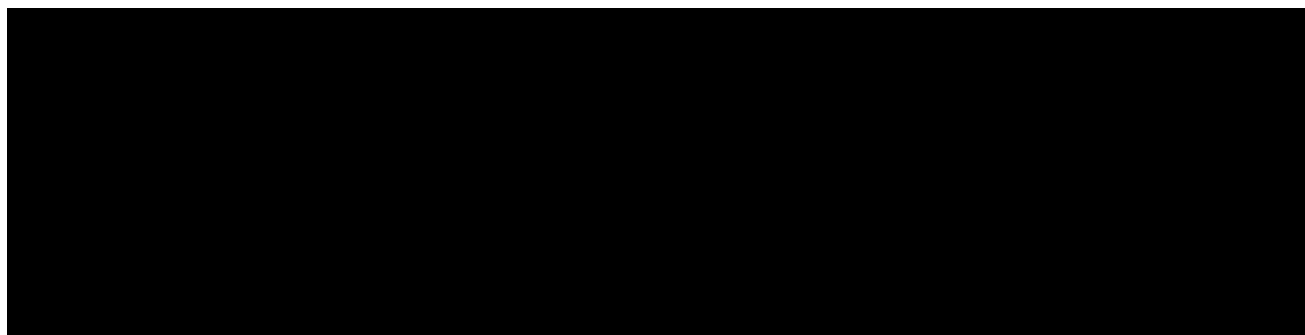
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.





Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

FORMATO AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES

Bogotá, 02 SEPTIEMBRE 2026

Señores

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN

Ciudad

Yo, KAROL JULIANA HERRERA VIDES identificado(a) con número de cédula 1.004.094.874 expedida en El Banco Magdalena manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato. Atentamente,

Nombre: **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**

Firma: *Karol herrera v*

Documento de identidad: **1.004.094.874 EL BANCO MAG**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:32:06 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004094874**, Apellidos y Nombres **HERRERA VIDES KAROL JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1004094874 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 02:55 PM



Código Verificación: **D62UJX3LTN**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

CL – 0332025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN

Certifica

Que: **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N.º **1.004.094.874** , de **Banco – Magdalena**. Desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el marco de convenio de asociación de la Secretaria Distrital de Integración Social y ASOBEN, sus funciones desempeñadas fueron: Trabajo en equipo para apoyar la construcción e implementación de las acciones pedagógicas que diseña el profesional en atención a la primera infancia, disposición al dialogo y respeto a las niñas y los niños, actitud reflexiva sobre su propia practica y dispuesta al cambio. Capacidad para acompañar de manera sensible los momentos de cuidado, higiene y alimentación de las niñas y niños, manejo de herramientas ofimáticas.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
24/05/2024	30/05/2025	PRESTACION SERVICIOS

La presente se expide a solicitud del interesado en el mes de Mayo de 2025

Firmado

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS – ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **KAROL JULIANA HERRERA VIDEZ**, Identificada con Cedula de Ciudadania N° **1.004.094.874** de El Banco - Magdalena, celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñándose como **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8415	03/09/2025	05/12/2025	PRESTACION SERVICIOS

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Acompañar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Acompañar el seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.
- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.



Asociación Benefactora de Niños “ASOBEN”

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

“Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia”

- ✓ Promover la participación activa de las familias, en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.
- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumple con sus obligaciones de manera responsable, eficiente y oportuna demostrando compromiso, liderazgo y alto sentido ético en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de Diciembre de 2025, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA A VERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido **generado y firmado digitalmente**, por lo cual **no requiere firma manuscrita**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 527 de 1999** y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.



Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

"Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia"

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS - ASOBEN

CERTIFICA:

Que, la señora: **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**, Identificada con Cedula de Ciudadania N° 1.004.094.874 Del Banco Magdalena celebro con la entidad el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, desempeñándose como **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el marco del convenio de asociacion suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y ASOBEN.

Los periodos contractuales son:

CONVENIO DE ASOCIACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIPO CONTRATO
8415	02/02/2026	08/07/2026	PRESTACION SERVICIOS

Dentro del marco contractual, ejecutó entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Acompañar, orientar y ejecutar procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños de primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del enfoque de atención integral y el desarrollo infantil.
- ✓ Implementar y evaluar estrategias pedagógicas, lúdicas y didácticas que promuevan el desarrollo integral (cognitivo, emocional, social, comunicativo y corporal).
- ✓ Acompañar y fortalecer las prácticas pedagógicas del talento humano del jardín infantil, brindando orientación técnica y pedagógica permanente.
- ✓ Garantizar la implementación del enfoque diferencial y de derechos, reconociendo la diversidad cultural, social, étnica y territorial de los niños y niñas.
- ✓ Acompañar el seguimiento al desarrollo integral de los niños y niñas, identificando alertas tempranas y activando rutas de atención cuando sea necesario.
- ✓ Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y demás planes requeridos por la SDIS.
- ✓ Promover la participación activa de las familias, en pautas de crianza, corresponsabilidad y fortalecimiento de vínculos afectivos.



Asociación Benefactora de Niños "ASOBEN"

NIT. 800.219.710-5

Personería Jurídica No. 067 del 11 de Febrero de 1994 - Bogotá, D.C.

"Niñez y juventud, presente y futuro de Colombia"

- ✓ Articular acciones con equipos interdisciplinarios, entidades del Sistema de Protección y otras instancias institucionales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la atención integral a la primera infancia (Ley 1098 de 2006, política pública de primera infancia, lineamientos SDIS).
- ✓ Participar en procesos de formación, capacitación y actualización, promovidos por la SDIS o entidades aliadas.
- ✓ Apoyar la construcción de ambientes protectores y seguros, que garanticen el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de los niños y niñas.

La Contratista cumplió con sus obligaciones de manera responsable, eficiente y oportuna demostrando compromiso, liderazgo y alto sentido ético en el ejercicio de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 días del mes de julio de 2026, para los fines que estime pertinentes.

Firmado digitalmente,

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

Representante Legal

Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN

La presente certificación se expide con base en la información que reposa en los archivos de la Asociación Benefactora de Niños – ASOBEN y se encuentra **SUJETA A VERIFICACIÓN**.

Este documento ha sido generado y firmado digitalmente, por lo cual no requiere firma manuscrita, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y demás normas vigentes sobre documento electrónico y firma digital en Colombia.



LICEO HOMBRE DEL RIO

“Hacia una educación estratégica que construya conocimiento,
Desarrolle habilidades técnicas fortaleciendo valores humanos”

Nit.:35.315.723 - 7

LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA:

Que, la señora: **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**, Identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.004.094.874** de El Banco -Magdalena, laboro en el Liceo, desempeñándose como **PROFESORA DE PREESCOLAR**, durante el periodo de 1 de Febrero a 30 de Noviembre de 2023. Desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

1. Planear, organizar y desarrollar actividades pedagógicas de acuerdo con las necesidades, intereses y características de los niños y niñas.
2. Implementar experiencias de aprendizaje que favorezcan el desarrollo integral en las dimensiones cognitiva, comunicativa, corporal, socioemocional y artística.
3. Diseñar y utilizar estrategias, recursos y materiales didácticos acordes con el nivel de desarrollo de los niños y niñas.
4. Promover el aprendizaje a través del juego, la exploración, la literatura, el arte y las diferentes formas de expresión.
5. Realizar seguimiento y observación permanente al proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
6. Identificar oportunamente necesidades particulares y comunicar las situaciones relevantes al equipo pedagógico y directivo.
7. Fomentar hábitos de autonomía, higiene, alimentación, convivencia, respeto y cuidado personal.
8. Garantizar un ambiente pedagógico seguro, afectivo, protector e inclusivo.
9. Acompañar y orientar a los niños y niñas durante las diferentes actividades de la jornada, velando por su bienestar y seguridad.
10. Mantener comunicación respetuosa y permanente con las familias, brindando información relacionada con los procesos pedagógicos y el desarrollo de los niños y niñas.
11. Participar en reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones y actividades institucionales.
12. Elaborar los registros, informes y demás documentos requeridos para el seguimiento del proceso pedagógico.
13. Trabajar articuladamente con el equipo interdisciplinario, docente, administrativo y directivo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
14. Cumplir los lineamientos, protocolos, normas y procedimientos establecidos por la institución para la atención integral de los niños y niñas.
15. Participar en la planeación, ejecución y evaluación de proyectos y experiencias pedagógicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral de los niños y niñas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., En el mes de Mayo de 2026, para los fines que estime pertinentes.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA

DANE No. 14724501941

NIT. 819.005.010-8

Resolución de fusión No. 0001 de 13 de mayo de 2003, Resolución de Reconocimiento y Actualización de estudio No. 1084 de 12 de noviembre del 2013 emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de El Banco Magdalena, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Departamental ARCESIO CÁLIZ AMADOR, los suscritos: Rectora y Coordinador, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado como Bachiller Técnico con la Especialidad Comercial, según Resolución de Reconocimiento y Actualización de Estudios No. 1084 del 12 de noviembre de 2013, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ÉNFASIS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, a los graduandos cuyo Número de Orden, Apellidos, Nombres y Número de Identificación, se relacionan a continuación:

21. KAROL JULIANA HERRERA VIDES

T.I. 1.004.094.874

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Originales de Grado No. 002, Folio 012, Acta General No. 006 de fecha 14 de diciembre de 2018, que consta de cuarenta y cinco (45) ESTUDIANTES que comienza con el nombre **EMELI VANESSA ALFARO MORENO**, y se cierra con el nombre de **ANDREA MERCEDES VILORIA BASTIDAS**, firmado y sellado por la Magíster **Nancy Londoño Sereno**, Rectora y el Magíster **Santander Enrique González Pérez**, Coordinador.

En constancia se firma el presente documento, por quienes en él intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7 del decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

Mg. Nancy Londoño Sereno
Rectora

Mg. Santander E. González Pérez
Coordinador



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Técnica Departamental

Arcesio Cáliz Amador de El Banco, Magdalena

Resolución de fusión No. 0001 de 13 de mayo de 2003, Resolución de Actualización, Reconocimiento y Aprobación de Estudios en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica Comercial No. 1084 de 12 de noviembre de 2013, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

Confiere a:

Karol Juliana Herrera Vides

T.I. 1.004.094.874 de El Banco Magdalena

El título de

*Bachiller Técnico Comercial con
énfasis en Asistencia Administrativa*

Por haber cursado y aprobado los logros correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas Vigentes de conformidad con la ley 115 del 8 de febrero de 1994, decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Mg. Nancy Londoño Sereno
Rectora

Mg. Santander E. González Pérez
Coordinador

Libro No. 002 Acta No. 006 Año: 2018 Diploma N° 21

Dado en El Banco Magdalena, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018.

"Educamos con Amor y Devoción para Formar Jóvenes de Bien"



Años de fundación
26



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAROL JULIANA HERRERA VIDES

Con Tarjeta de Identidad No. 1.004.094.874

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Banco, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA

Subdirector

CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

51428252 - 26/03/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9529001652057T11004094874C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAROL JULIANA HERRERA VIDES

Con Tarjeta de Identidad No. 1004094874

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en El Banco,
a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA

Subdirector CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

43138959 - 05/11/2018

No y FECHA REGISTRO



REGIONAL MAGDALENA
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 43138959 - 05/11/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KAROL JULIANA HERRERA VIDES, Con Tarjeta de Identidad No. 1004094874

**CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:**

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en El Banco, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA



Departamento de Sucre
y en su nombre La

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

Acta Individual de Grado No. 192

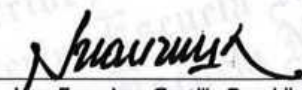
En Corozal, Departamento de Sucre, el día cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron la secretaria de la Institución **DAYANA PAOLA QUIROZ ACOSTA** y el señor rector **JUAN FRANCISCO CASTILLO CANCHILA**, quien a nombre de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, con Reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Departamental en el nivel de Educación Preescolar, Ciclos de Educación de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, según Resolución N° 0741 del 8 de mayo del 2000 y Autorización del Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento del programa de Formación Complementaria según Resolución N° 6967 del 6 de agosto del 2010 y según Resolución N° 1448 del 7 de febrero del 2019 para la Renovación de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad Presencial y Resolución N° 9041 del 28 de agosto del 2019 para la Renovación de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad a Distancia, presidió el acto de graduación y confirió el Título de **NORMALISTA SUPERIOR** a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de formación complementaria y cumplieron con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

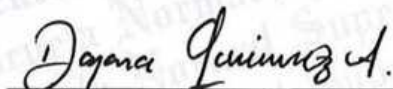
Karol Juliana Herrera Vides

Identificado(a) con C.C. No. 1004094874

Es fiel copia del Libro de Acta General de Grado N° 192, Acta Individual de Grado N° 192, Folio No. 63, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), que consta de ciento treinta y ocho (138) estudiantes, el cual comienza con el nombre de **ALEAN ÁLVAREZ MELISA MARÍA** y termina con el nombre de **VILLALOBOS PACHECO ARISTINA**.

Para constancia, se firma la presente en la ciudad de Corozal, Departamento de Sucre, a los 5 días del mes de agosto del año 2022.


Juan Francisco Castillo Canchila
Rector


Dayana Paola Quiroz Acosta
Secretaria

República de Colombia



Departamento de Sucre
y en su nombre Tia

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

Con reconocimiento oficial según Resolución No. 0741 de mayo 8 de 2000, Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No. 6967 del 6 de agosto de 2010 y las Resoluciones No. 1448 del 7 de febrero del 2019 y No. 9041 del 28 de agosto del 2019 que autorizan el Funcionamiento del

Programa de Formación Complementaria en la Modalidad Presencial y a Distancia respectivamente.
y teniendo en cuenta que el (la) estudiante

Karol Juliana Herrera Vides

Identificado(a) con C.C. No. 1004094874

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria y cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), le confiere el Título de:

Normalista Superior

En constancia de lo anterior, se firma el presente diploma en Corozal, Departamento de Sucre, a los (5) días del mes de agosto del año 2022

Juan H. Castillo
Juan H. Castillo
Rector

Diana Guzmán
Diana Paola Guzmán Acosta
Secretaria

CERTIFICADO-12026-1004094874



	Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM	ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, CAP. III ART. 12 Y 13)	
	<div><div></div><div>KAROL HERRERA Nombre</div><div>1004094874 Documento</div><div>21 De Enero De 2027 Válido Hasta</div></div> <div></div> <div>www.gemsap.com / Numero Celular 310 708 9494</div> <div>Intensidad Horaria del Curso 10 Horas de Formación</div>		

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Correo Electrónico: equipo@gemsap.com
Numero Único de Contacto: 3107089494
www.gemsap.com

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales GEMSAP

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **KAROL JULIANA HERRERA VIDES** con documento de identificación N° **1004094874** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, Cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de Diez (10) horas de formación las cuales se desarrollaran mediante nuestra plataforma virtual, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos y el presente certificado.

El presente certificado se expide a los 21 días del mes de Enero del año 2026.

Atentamente,



ANA KATHERINE LESMES
Profesional Ingeniera de Alimentos
091062-0634008



Escanea el Código QR

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

www.gemsap.com

PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador, el material audiovisual, y el material autodidáctico disponible en nuestra plataforma virtual, finalmente la validación de los conocimientos recibidos se realizara mediante un sistema de evaluación en línea para cada uno de los módulos; Con el objetivo de dar cumplimiento a la jornada continua y permanente de formación en manejo higiénico de los alimentos y BPM, para ello se han destinado 3 módulos de capacitación los cuales deben de ser desarrollados por los manipuladores de alimentos en formación, estos módulos estarán disponibles en: <https://gemsap.com/curso-manipulacion-alimentos/>.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Perfil Capacitador Avalando Formación

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

www.gemsap.com

PLAN DE CAPACITACIÓN INDIVIDUAL
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

OBJETIVO DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
MODULO I - ENERO 2026	
Los Alimentos y los microorganismos: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias, así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	1 hora
Seguridad de los alimentos: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos, así como las diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	2 horas
Buenas prácticas de manufactura: Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, aprender conductas que garanticen la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano, y que beneficien la manipulación de los alimentos.	1 hora
MODULO II – JULIO 2026	
Marco legal de los alimentos: Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para la industria de alimentos, los requisitos de infraestructura, higiene, personal y documentación que se deben de cumplir en Colombia.	1 hora
Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que benefician la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros.	1 hora
Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos.	1 hora
Practicas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	1 hora
MODULO III – OCTUBRE 2026	
Condiciones óptimas para la manipulación de alimentos: Conocer las condiciones óptimas de los lugares donde se fabrican, procesan, elaboran y manipulan alimentos, garantizar el ambiente adecuado que disminuya los riesgos de contaminación.	1 hora
Plan de Saneamiento: Conocer el documento plan de saneamiento, su contenido, características, cumplimiento de programas y la importancia de la adecuada implementación y desarrollo de los programas de limpieza y desinfección, gestión de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable.	1 hora
TIEMPO TOTAL DE CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	10 HORAS

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

Correo Electrónico: equipo@gemsap.com

Numero Único de Contacto: 3107089494

www.gemsap.com





SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS

CALLE 27 SUR # 19 - 19 Teléfono: 6016264247-3115117029-3183832985

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Identificación: CC 1004094874

Nombre: KAROL JULIANA HERRERA VIDES

Edad: 24 Años

Entidad: PARTICULAR - MANIPULACION

Fecha: 22/01/2026 07:43:00

DE ACUERDO A LA EVALUACION SOLICITADA POR LA EMPRESA O EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE RESPECTO A LOS PARACLINICOS REALIZADA A LA PARTE DERMATOLOGICA, RESPIRATORIA Y DIGESTIVO, SE CONCLUYA LO SIGUIENTE

FROTIS FARINGEO ACEPTABLE

KOH NEGATIVO

OPINION: EL TRABAJADOR EN MENCION NO PADECE DE NINGUNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA EVIDENCIABLE EN EL REPORTE DE LOS LABORATORIOS.

USO OBLIGATORIO DE COFIA, GUANTES Y TAPABOCAS

ES APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

SE RECOMIENDA

1- CONTINUAR CON LAVADO DE MANOS DE FORMA CONTINUA

2- DEBE TENER ADECUADO LAVADO DE MANOS Y UÑAS, ASI COMO BUENA PRACTICA DE MANUFACTURA EN SU LABOR.

Dr. Luis Enrique Flórez Parra
Médico Especialista en Seguridad
y Salud en el Trabajo
RM 118965/02 Lic. S.O. 4335 DE 03/18

LUIS ENRIQUE FLOREZ PARRA

Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD
OCUPACIONAL

CC: 11189178 RM: 4325 DE 03/18



SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA

SAS

Nit: 900157744

LABORATORIO CLÍNICO

Fecha impresión 22/01/2026 11:23:28

Fecha 21/01/2026 14:20:00

Direcc: CL 27 SUR 19 19 P 1 P 2 CS 201 CS 203 P 3 Tel :

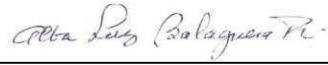
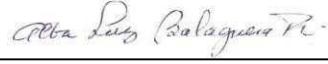
Doc: 1004094874

Nombre : KAROL JULIANA HERRERA VIDES

Edad :24 Años

Sexo : F

Entidad: PARTICULAR

Parametro	Resultado	Rango referencia
COLORACION GRAM FF		
FROTIS FARINGEO	.	
Reacción Leucocitaria	ESCASA	
Cocos Gram Positivos	+	
Celulas Epiteliales	ESCASAS	
		<div><div><div>Alba Luz Balaguera R.</div><div>Neurólogo - Pontificia U. Javeriana</div><div>#1.798.364</div></div><div></div><div>ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ</div><div>Especialidad: BACTERIOLOGO</div><div>CC: 41798364 RM:</div></div>
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH		
KOH de uñas	.	
Tipo de Muestra	UÑAS	
Localización	MANOS	
Negativo Para Estructuras micóticas en la Muestra Analizada	.	
		<div><div><div>Alba Luz Balaguera R.</div><div>Neurólogo - Pontificia U. Javeriana</div><div>#1.798.364</div></div><div></div><div>ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ</div><div>Especialidad: BACTERIOLOGO</div><div>CC: 41798364 RM:</div></div>

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Karol Juliana

Apellidos: Herrera vides

Documento de identidad: C.C. ☒ CE. PA. CD. SC. PE. P.P.T. DE

Número de documento: 1 0 0 4 0 9 4 8 7 4

Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 02 Año 2001

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	22.9.17		
Toxide Tetánico - Difterico (Td)	1	1.4.14		
	2	12.5.14		
	3	22.9.17		
	4	01.8.24	23331021C	yicel C.
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1	1.4.14		
	2			
Influenza estacional	Anual	01.8.24	US0524004	yicel C.
	Anual			
Covid 19	1ª	19.4.21	Pfizer	
	2ª	14.5.21	Pfizer	
	1ª Ref.	01.8.24	032H23A	yicel C.
	2da Ref.			
Otras				